ESTUDIOS PREVIOS
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA – EPMSC TIERRALTA
"INPEC"

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ELEMENTOS DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA - EPMSC TIERRALTA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 5
5. CONCEPTO FINANCIERO 6
6. EXPERIENCIA 7
7. ESTUDIO DE MERCADO 7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 13
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 14
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 14
11. FORMA DE PAGO 14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 14
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 14
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 14
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA **Error! Bookmark not defined.**
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO **Error! Bookmark not defined.**
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 16
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 16
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 17
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 17
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO - ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR ELEMENTOS DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA - EPMSC TIERRALTA".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ley 65 de 1993 en su artículo 34. MEDIOS MINIMOS MATERIALES. Modificado por el art. 37, Ley 1709 de 2014. Declara que cada establecimiento de reclusión deberá funcionar en una planta física adecuada a sus fines, a la población de internos y personal directivo, administrativo y de vigilancia que alberga y, contar con los medios materiales mínimos para el cumplimiento eficaz de sus funciones y objetivos. En la operativización misma de todos los procesos funcionales del EPMSC, se requieren de elementos, productos, útiles de escritorio y papelería que faciliten la labor en cada área de trabajo. Debido a todos estos requerimientos, el Establecimiento debe poseer una existencia de los productos relacionados para satisfacer la demanda de cada una de las áreas funcionales que solicitan insumos para ejecutar a cabalidad los procesos que permiten alcanzar la solidificación de los planes de acción por cada equipo de trabajo.

De acuerdo con lo descrito en la RESOLUCIÓN 4380 del 13 de noviembre de 2014 en su artículo Nº3. El tratamiento Penitenciario es el conjunto de mecanismos grupales e individuales que permitirá al interno condenado el

aprovechamiento del tiempo de privación de la libertad a través de estrategias pedagógicas, ocupacionales y psicosociales que permiten construir y desarrollar su propio proyecto de vida y adquirir competencias sociales para integrarse a la comunidad para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, tendientes a minimizar el riesgo de reincidencia una vez recuperen su libertad. Partiendo de este punto de vista y dentro de los parámetros legales que rigen estas actuaciones, el área de Atención y Tratamiento desde su grupo funcional Educativa requieren constantemente de material didáctico, elementos e insumos para desarrollar eficientemente las estrategias pedagógicas en educación formal con las personas privadas de la libertad en la gestión del tiempo y actividades de resocialización planificadas en cada vigencia dentro de los alcances del Plan de Acción del Instituto; es por ello que se hace necesario tener la disponibilidad de los materiales didácticos e insumos solicitados en cada procesos desarrollado desde el área.

Educativas del EPMSC TIERRALTA, mediante resolución N.º 001231 del 22/02/2022 se asignaron recursos por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($10.000.000,00) M/CTE, correspondiente al rubro A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, REC 10, BSITEM 625 para cubrir las necesidades de material didáctico e insumos para el Programa de Educación Formal. Origen recursos Nación. Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Se requiere de los productos relacionados en el presente estudio con el fin de desarrollar los programas de Alfabetización, CLEI 1,2 y 3, entendiendo que actualmente, se encuentran siendo beneficiados desde enfoque 90 PPL que requieren de materiales didácticos e insumos con lo que llevan a cabo las distintas actividades realizadas en estos programas, como son el desarrollo de clases de lunes a viernes, en las cuales realizan escritos de los distintos temas tratados, es importante además contar con equipos e insumos con el que se imprimen folletos para talleres que se realizan en el aula. Cabe también mencionar que de acuerdo con la dinámica de las sesiones educativas y encuentros de aprendizajes y escasas disponibilidad de medios que propicien la realización exitosa de los mismo, actualmente no se cuentan con suficientes sillas se solicitan computadores, impresoras y tóner esto con el fin de imprimir folletos para talleres que se realizan en el aula.

Se establece que la necesidad real de la entidad en este campo de acción radica en los siguientes elementos:

Nº	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Impresoras multifuncionales Características: • Impresión a dos caras rápida y automática • Conexión: Wi-Fi, bluetooth, ethernet • Funciones: impresión, copiado, escaneo, fax • Tecnología: inyección térmica de tinta HP •Resolución en negro: 1200X1200 ppp •Resolución a color: 4800X1200 ppp • Velocidad de copia en negro: hasta 15 ppm • Velocidad a color: hasta 9 ppm • Número máximo de copias: 99 • Dimensiones: 42.75 cm x 36.40 cm x 24.03 cm • Peso: 7.70 kg	unidad	2
2	COMPUTADOR AIO 200 G4/COREI5 10210U/8GB/SSD 256GB/WIN 10 PRO /21,5" //325A7LA#ABM ESPECIFICACIONES: Rendimiento Sistema Operativo Windows 10 Pro Procesador Intel® CoreTM i5-10210U (frecuencia base de 1,6 GHz, hasta 4,2 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 6 MB de caché L3 y 4 núcleos) Memoria 8 GB de RAM DDR4-2666 MHz (1 x 8 GB) Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® NVMeTM M.2 de 256 GB	unidad	1

	Tarjeta Gráfica Integrada Pantalla Tipo de Pantalla Pantalla FHD de 54,6 cm (21,5") en diagonal Diseño Color Black Peso 5,7 kg Dimensiones 49,03 x 38,07 x 20,45 cm Otros Conectividad Combinación de Realtek 802.11a/b/g/n/ac (2x2) Wi-Fi® y Bluetooth® 5 Teclado Teclado en español Teclado Teclado HP USB con cable. Teclado en Español		
3	Kit de tinta para impresora adquirida x 4 und originales	unidad	2
4	Sillas con brazo Características ● Estructura en tubo elíptico 30 x 15 calibre 18, pintura electrostática negra, gris o cromo. ● Brazos en triplex de 19 mm enchapado en fórmica o plástico. ● Espalda y asiento en polipropileno. ● Tapones plásticos antideslizantes. ● Colores azules.	unidad	50

De requerirse y tener la disponibilidad presupuestal, se realizaría adición al proceso contractual del presente estudio previo.

Teniendo en cuenta lo anterior y generada la asignación presupuestal desde la dependencia 324 EXP GESTION – EPMSC TIERRALTA, a través de la posición catálogo de gasto A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO - ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL y lineamientos de ejecución para la adquisición de elementos, materiales y productos relacionados, según Resolución Nº 001231 del 22/02/2022 el cual debe realizarse con el máximo de austeridad y ahorro del gasto público en la eficiente gestión de los recursos disponibles para tal fin; se tiene el respaldo financiero y legal para proceder con los procesos contractuales que se describen en el presente documento.

Ahora bien, es pertinente realizar esta contratación por medio de persona jurídica o natural legalmente constituida e idónea para el suministro de los productos requeridos, de acuerdo con su experiencia y objeto comercial. Además, es relevante mencionar que estos productos deben ser de excelente calidad en sus propiedades físicas y químicas, y marcas de amplia experiencia en el mercado que garanticen la durabilidad para su utilización en concordancia con las solicitudes de cada área.

En la actualidad se pueden encontrar en el mercado, establecimientos de comercio que distribuyen este tipo de artículos y desarrollan legalmente la actividad comercial, lo que viene a convertirse en una sólida oferta para la ejecución de procesos contractuales con lo relacionado. Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022 del EPMSC TIERRALTA.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR ELEMENTOS DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA - EPMSC TIERRALTA.

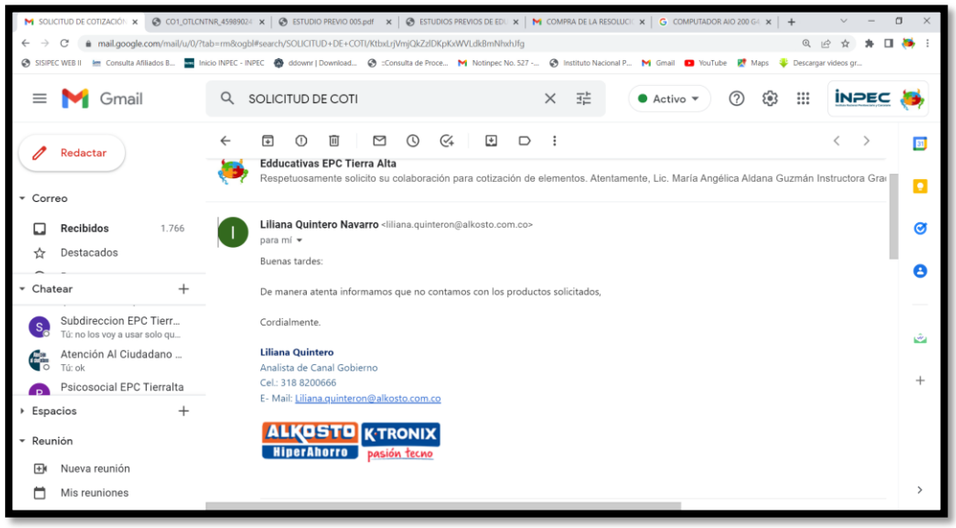
2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Las especificaciones para la adquisición de **MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS DE EDUCACION FORMAL**, se solicita que sean marcas reconocidas y de excelente calidad en presentación y composición, al igual que marcas de amplia experiencia y trayectoria en el mercado, como se puede ver en el ítem 4b EXPECIFICACIONES TECNICAS. En el cumplimiento de estas especificaciones se les solicita a los proponentes que adjunten a la propuesta certificado de experiencias de contratos con entidades públicas o privadas que sean afines al proceso referenciado en este documento, además deberá cumplir con todos los requisitos habilitantes solicitados en la invitación, y enviar fotografía de los productos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

El presente contrato se realiza por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta que se realizó la respectiva consulta mediante correo electrónico y llamada telefónica a las entidades que aparecen en el Acuerdo Marco de Precios como son: ALKOSTO y PANAMERICANA.

ALKOSTO responde mediante correo que no cuentan con los productos solicitados



PANAMERICANA responde mediante correo que no cuentan ruta para Tierralta.



FALLABELA se le remitió correo electrónico y no han respondido a la fecha.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas - UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, de la adquisición de **MATERIAL DIDACTICO, INSUMOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA** para la efectiva ejecución de los procesos pedagógicos del programa de educación formal desarrollado al interior del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – EPMSC Tierralta, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer y el alcance del objeto contractual **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
12171703	B	12000000	12170000	12171700	12171703 Tintas
43212105	E	43000000	43210000	43212100	43212105 Impresoras laser
44103103	E	44000000	44100000	44103100	44103103 Tóner para impresoras o fax
56112102	E	56000000	56110000	56112100	56112102 Sillas para grupo de trabajo

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar elementos de material didáctico e insumos para el programa de educación formal de la población privada de la libertad del establecimiento penitenciario y carcelario de Tierralta - EPMSC Tierralta, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer y el alcance del objeto contractual.

Nº	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Impresoras multifuncionales Características: • Impresión a dos caras rápida y automática • Conexión: Wi-Fi, bluetooth, ethernet • Funciones: impresión, copiado, escaneo, fax • Tecnología: inyección térmica de tinta HP •Resolución en negro: 1200X1200 ppp •Resolución a color: 4800X1200 ppp • Velocidad de copia en negro: hasta 15 ppm • Velocidad a color: hasta 9 ppm • Número máximo de copias: 99 • Dimensiones: 42.75 cm x 36.40 cm x 24.03 cm • Peso: 7.70 kg	unidad	2
2	COMPUTADOR AIO 200 G4/COREI5 10210U/8GB/SSD 256GB/WIN 10 PRO /21,5" //325A7LA#ABM ESPECIFICACIONES: Rendimiento Sistema Operativo Windows 10 Pro	unidad	1

	Procesador Intel® CoreTM i5-10210U (frecuencia base de 1,6 GHz, hasta 4,2 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 6 MB de caché L3 y 4 núcleos) Memoria 8 GB de RAM DDR4-2666 MHz (1 x 8 GB) Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® NVMeTM M.2 de 256 GB Tarjeta Gráfica Integrada Pantalla Tipo de Pantalla Pantalla FHD de 54,6 cm (21,5") en diagonal Diseño Color Black Peso 5,7 kg Dimensiones 49,03 x 38,07 x 20,45 cm Otros Conectividad Combinación de Realtek 802.11a/b/g/n/ac (2x2) Wi-Fi® y Bluetooth® 5 Teclado Teclado en español Teclado Teclado HP USB con cable. Teclado en Español		
3	Kit de tinta para impresora adquirida x 4 und originales	unidad	2
4	Sillas con brazo Características ● Estructura en tubo elíptico 30 x 15 calibre 18, pintura electrostática negra, gris o cromo. ● Brazos en triplex de 19 mm enchapado en fórmica o plástico. ● Espalda y asiento en polipropileno. ● Tapones plásticos antideslizantes. ● Colores azules.	unidad	50

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio Nº 2022IE0092963 del 10/05/2022, suscrito por la oficina de Gestión Corporativa del EPMSC TIERRALTA, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de material didáctico, e insumos para la educación formal de la población privada de la libertad del Establecimiento; para la población privada de la libertad del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – EPMSC TIERRALTA.	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por	Retención en la fuente por compras y demás descuentos de ley de acuerdo con la naturaleza del proveedor.

	certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho (MJD-CER22-0001014-4000) del 25 de enero de 2022 pagina 26.	

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un contrato para entidades públicas o privadas anterior a la fecha de apertura del presente proceso para contrataciones iguales o similares al objeto de la presente contratación, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Nacional Penitenciario y Carcelario de Tierralta, procederá a la elaboración, del análisis del sector Comercio al por menor, al no tener información específica relacionada con la comercialización de productos e insumos de papelería y dejar constancia mediante el presente documento.

El sector que busca ser analizado en este documento contiene el segmento de Libros, Papelería y Periódico, por lo que el EPMSC TIERRALTA plasma algunas relevancias de este, así, se encuentra conformado por una amplia diversidad de productos, entre ellos: (a) Libros y cartillas; (b) Carpetas, Archivadores, Cuadernos, Lápices, Lapiceros, Tajalápiz, Grapadoras, Perforadoras, Papel carta y oficio, Tóner para fotocopiadoras e impresoras, entre otros.

Si bien es cierto, que todas estas actividades comerciales impulsan el desarrollo y crecimiento económico del país, sea hace necesario realizar una revisión del comportamiento del mismo para identificar las características que demarcan su aporte al producto interno bruto del país. Para ello es relevante mencionar los detalles consolidados registrados en el informe consolidado del comercio al por menor para el mes de diciembre de 2016. En el mes de diciembre de 2016 la dinámica de las ventas del comercio interno fue positiva (6,2%). Tal variación fue superior a la observada en diciembre de 2015 (-0,3%) y a la presentada en el mes anterior (4,9%). Por otra parte, la generación de empleo presentó un incremento de 2,8%, debido a la apertura de nuevos establecimientos comerciales[1]. Esto indica que la oferta satisfecha en el mercado aumento y las empresas desarrollaron dentro de sus procesos productivos y comerciales mayores esfuerzos para alcanzar este nivel. Como es de notarse también se abrieron otros establecimientos de comercio, lo que da paso a la generación de la libre competencia y alcanzar precios justos a la hora de adquirir los bienes y/o servicios sobre una plataforma que brinda un sin número de alternativas para satisfacer cualquier demanda existente.



Ilustración 1 - Ventas Mes de Diciembre 2016

[1]http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=80318&name=OEEFB_Informe_de_Comercio_al_por_menor_Diciembre_2016.pdf&prefijo=file

La grafica anterior permite visibilizar que aunque el porcentaje en el que figura el segmento identificado en el objeto del proceso contractual, no es representativo en el comportamiento del comercio al por menor, si deja de manifiesto que es un segmento que compite en condiciones similares del contexto con los demás evaluados en el informe, lo que implica que existe una estructurada oferta con establecimientos de comercio que brindan este tipo de productos en el país, de distintas marcas y precios asequibles a la población en general. En este segmento se pueden encontrar diferentes personas naturales y/o jurídicas que se dedican a este tipo de actividad comercial, lo que promueve en mayor medida que el crecimiento del segmento y su adaptación a las condiciones volátiles del mercado. De allí que, en diciembre de 2016, las ventas reales del comercio minorista registraron una variación de 6,2%, con respecto al comportamiento de las ventas en igual mes de 2015. Excluyendo los combustibles, las ventas crecieron 7,4% y las ventas sin vehículos y combustibles registraron una variación de 2,9%.[2]

.

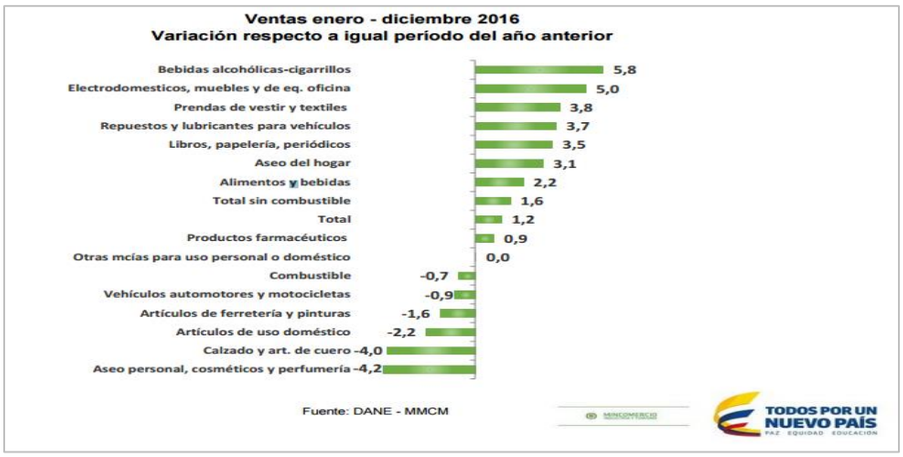
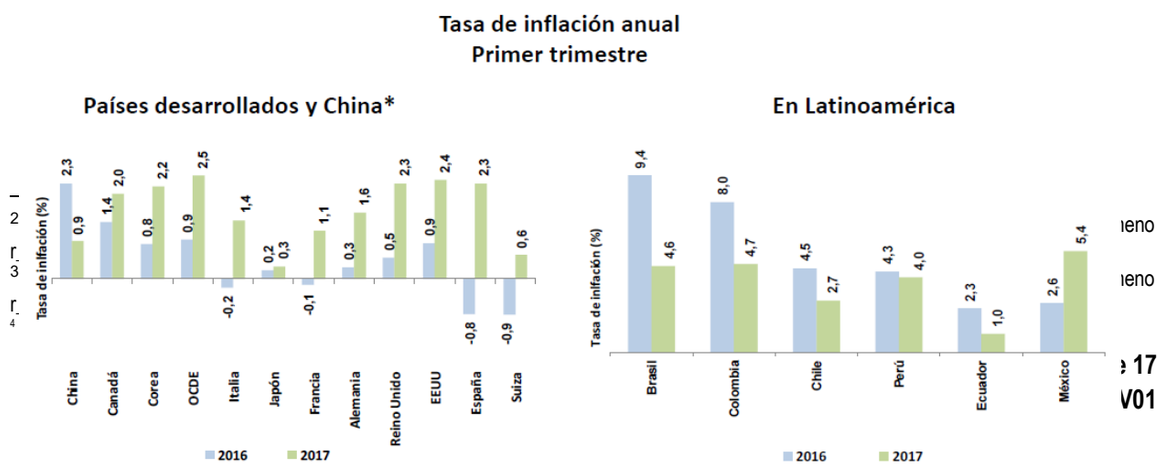


Ilustración 2 - Consolidado año 2016

Ahora al observar el análisis consolidado, se tiene para enero - diciembre 2016, que las ventas crecieron 1,2%; sin embargo, en similar período del 2015 el crecimiento fue superior (2,4%), denotando la desaceleración del sector. Adicionado a ello, se tiene como resultado que el empleo asociado al comercio al por menor creció 2,9%, inferior a la variación de 4,4% registrada en igual período de 2015. Y como dato importante para los requerimientos relevantes del presente análisis, se registró una tasa de crecimiento positiva: Bebidas alcohólicas-cigarrillos (5,8%), Electrodomésticos, muebles y de equipo de oficina (5,0%), Prendas de vestir y textiles (3,8%), Repuestos y lubricantes para vehículos (3,7%), y por último y no menos importante los Libros, papelería, periódicos con (3,5%)[3]. Información que nos indica que han ido aumentando las operaciones en el grupo de los productos focalizado para la celebración del presente contrato. El crecimiento significativo de este sector objeto de análisis, nos permite inferir que se puede tener disponible un abanico de posibilidades en la búsqueda de empresas que se dediquen a la comercialización de estos productos, teniendo así, la posibilidad de recibir distintas propuestas que permitan la obtención de productos de excelente calidad y precio a la hora de celebrar el presente contrato.

En el primer trimestre de 2017, los países desarrollados registraron un aumento en sus niveles de precios, por los mayores precios de las materias primas, pero todavía mantienen tasas de inflación bajas. Por otra parte, en algunos países latinoamericanos se redujo la inflación, excepto en México donde creció (efectos de depreciación cambiaria y por liberalización de precios controlados como la gasolina y el gas).[4] Gráfico que muestra el comportamiento de la economía del país y variables que condicionan la optimización del sector.



Fuente: MINCIT PIB 2016 - 2017

Ahora al detallar aspectos relevantes del sector y siguiendo con lo manifestado por El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) donde informa que, en octubre de 2016, las ventas reales del comercio minorista habían registrado una variación anual de -0,3%. Entre tanto, el personal ocupado en el décimo mes de este año fue de 0,2% frente al 3,3% del mismo periodo del año anterior. El DANE reveló que las líneas de mercancía que aportaron de forma positiva a la variación anual del sector fueron vehículos automotores y motocicletas con 5,5%, y alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas con 2,8%. Por su parte, las líneas que aportaron negativamente a la variación anual fueron repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos con -6,4%, productos de aseo personal, cosméticos y perfumería con -5,8%, y prendas de vestir y textiles con -3,9%. En octubre de 2017, el aumento en las ventas de vehículos automotores y motocicletas se debe a las mayores campañas promocionales y en las ventas de los alimentos y bebidas no alcohólicas se atribuye a la apertura de establecimientos y realización de mayores ofertas. En cambio, la disminución en las ventas de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos se explica por la menor disponibilidad de inventarios y el menor número de eventos promocionales realizados durante el mes. En el caso de los productos de aseo personal, cosméticos y perfumería las menores ventas, la caída obedece a la reducción de los eventos promocionales y cierre de establecimientos. Finalmente, las menores ventas de prendas de vestir y textiles, según las fuentes, obedecen a que en el mes anterior se realizaron grandes eventos y promociones que anticiparon parte de la demanda de octubre a septiembre[5].

El comercio ubicado en el sector terciario de la economía colombiana, ofrece una serie de opciones en el mercado donde distintas entidades desarrollan actividades económicas que distribuyen en la sociedad productos que satisfacen necesidades de la población en general, entre estos productos, se tienen insumos para la construcción, material ferretero, industrias textiles, manufactureras, entre otras. El comercio ocupa el cuarto puesto en el PIB, después de la agricultura, la industria manufacturera y los servicios financieros. La ligera disminución, respecto a su participación por encima del 10% en los años setenta y ochenta, se debe fundamentalmente a tres factores: el mayor dinamismo de los sectores minero y financiero, sobre los cuales recayó el liderazgo en el crecimiento de los últimos años (el primero a partir de las exportaciones de petróleo y carbón y el segundo por la consolidación de la apertura financiera y la expansión del crédito), el crecimiento del comercio moderno y la expansión de la productividad, expresada en mayor rotación de inventarios y mayor frecuencia en las visitas y compras a grandes superficies, y la persistencia de sectores de servicios que no se han modernizado y siguen representando costes superiores al promedio de la economía colombiana, mientras que por el comercio pasa cada vez un mayor volumen de bienes para una mayor cantidad de población[6]. De lo antes expuesto se puede inferir que la dinámica del sector, ofrece una serie de oportunidades, al interactuar distintos agentes que regulan e intervienen en el crecimiento del sector, haciéndolo competitivo y sostenible con aportes significativos al crecimiento de la estructura económica del país.

El crecimiento significativo de este sector objeto de análisis, nos permite inferir que se puede tener disponible un abanico de posibilidades en la búsqueda de empresas que se dediquen a la comercialización de estos productos, teniendo así, la posibilidad de recibir distintas propuestas que permitan la obtención de productos de excelente calidad y precio a la hora de celebrar el presente contrato.

En síntesis, el sector es uno de los más representativos en la economía colombiana y da paso a una inversión estable de recursos en el cumulo de opciones que provee para la satisfacción básica de necesidades de la sociedad en su conjunto. Es por ello que las garantías que se tienen en el desarrollo de estas actividades comerciales, permiten obtener precios competitivos para la inversión adecuada y rentable de los recursos económicos. Cabe mencionar que estas actividades están reguladas y controladas por entidades del estado colombiano como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que tiene de objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior; es así como estos procesos generan confianza a la hora de establecer cualquier tipo de relación o negocio con los agentes que participan activamente en el desarrollo sostenible y cambiante del sector.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

7.1.1. PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – EPMSC TIERRALTA, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un **CONTRATAR ELEMENTOS DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS**

[5] Consultado el 18 de enero de 2018: http://www.dinero.com/empresas/confidencias-on-line/articulo/comercio-minorista-en-octubre-2017-dane/253512
[6] Recuperado de:
http://www.fenalco.com.co/sites/default/files/blog/COMERCIO%20Y%20DISTRIBUCI%C3%93N%20en%20Colombia.pdf

PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA - EPMSC, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La ley 65 de 1993 en su artículo 34. MEDIOS MINIMOS MATERIALES. Modificado por el art. 37, Ley 1709 de 2014. Declara que cada establecimiento de reclusión deberá funcionar en una planta física adecuada a sus fines, a la población de internos y personal directivo, administrativo y de vigilancia que alberga y, contar con los medios materiales mínimos para el cumplimiento eficaz de sus funciones y objetivos.

La RESOLUCIÓN 4380 del 13 de noviembre de 2014 en su artículo Nº3. El tratamiento Penitenciario es el conjunto de mecanismos grupales e individuales que permitirá al interno condenado el aprovechamiento del tiempo de privación de la libertad a través de estrategias pedagógicas, ocupacionales y psicosociales que permiten construir y desarrollar su propio proyecto de vida y adquirir competencias sociales para integrarse a la comunidad para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, tendientes a minimizar el riesgo de reincidencia una vez recuperen su libertad.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - EPMSC TIERRALTA está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores para este tipo de servicios pueden ser personas naturales, jurídicas, fundaciones, ONG o entidades privadas cuyas actividades comerciales permitan la participación para el suministro solicitado en las especificaciones técnicas. El contratista debe cumplir con todos los requisitos habilitantes y cumplir con las fechas pactadas para el suministro, los requisitos serán valorados por el comité que el director del establecimiento delegue para dicha función. Para ello se encuentra una clasificación de las empresas que desarrollan actividad en este sector:

1. Los proveedores de materias primas, en esta industria se encuentran una serie de empresas que ofrecen amplios portafolios de bienes que demanda las empresas públicas y privadas para sus labores. Entre esas se destacan las industrias papeleras, plásticos, agricultores, y no menos importantes la de metal y aluminio.

2. Las Empresas Fabricantes, son aquellas que utilizan las materias primas referenciadas en el punto anterior para la producción de artículos e insumos de papelería, productos que son obtenidos por quien lo requiere, a través de distribuidores que ayudan a la reducción de costos de estas empresas facilitando la disposición de producción final para la entrada al mercado.

3. Las Empresas Distribuidoras, son las encargadas de hacer llegar el portafolio de bienes que producen los fabricantes a la demanda existente en el mercado.

En este caso las de mayor relevancia son las distribuidoras pues en la zona en que se encuentra el contratante, no existen empresas formalizadas que fabriquen en gran escala estos bienes y/o servicios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Haciendo una relación de cómo el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – EPMSC TIERRALTA, ha adquirido en el pasado bienes referenciados en el objeto de contratación, es relevante revisar el historial de contrataciones que se ubica bien sea en los archivos del EPMSC TIERRALTA o publicados en el portal de contratación, que a continuación se discriminan de la siguiente forma:

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

Entre 2014 y 2017, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

ANO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR IVA 16%	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	324-010-17	MÍNIMA CUANTÍA	DIDIER ARLEY BEDOYA REINEL	$ 7.000.000	N/A	N/A	SECOP
2016	324-028-16	MÍNIMA CUANTÍA	DIDIER ARLEY BEDOYA REINEL	$ 6.500.000	N/A	N/A	SECOP
2015	324-024-15	MÍNIMA CUANTÍA	LISSETH SALGADO ANICHIARICO	$ 5.500.000	N/A	N/A	SECOP
2014	324-007-14	MÍNIMA CUANTÍA	CORSA COLOMBIA S.A.	$ 3.600.000	N/A	N/A	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA	CMC No. 033-2016	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DEL PLEBISCITO POR LA PAZ, A REALIZARSE EL DIA 02 DE OCTUBRE DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CORDOBA.	INVERSIONES MAU S.A.S.	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DEL PLEBISCITO POR LA PAZ, A REALIZARSE EL DIA 02 DE OCTUBRE DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CORDOBA.	$ 9.521.000	N/A	$ 9.521.000
2015	PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERIA	009-2015	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE OFICINA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	DANNY FRANCISCO GONZÁLEZ RAMOS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE OFICINA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA	$ 3.800.000	N/A	$ 3.800.000
2013	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA	005-2013	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA, CAJAS Y CARPETAS DE ARCHIVO, TINTAS, TÓNER E INSUMOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, REQUERIDAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ASIGNADAS.	MERKA SYSTEM	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA, CAJAS Y CARPETAS DE ARCHIVO, TINTAS, TÓNER E INSUMOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, REQUERIDAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ASIGNADAS.	$ 16.000.000	N/A	$ 16.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización para determinar el valor del mercado de los elementos y productos de Material Didáctico requeridos a los siguientes establecimientos de comercio: **CENTRAL DE SUMINISTROS, MUNDIAL DE COMPUTADORES Y MUNDIAL E.G.R.**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC – EPMSC TIERRALTA, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición de estos productos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son distintas entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR ELEMENTOS DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA - EPMSC TIERRALTA.			**CENTRAL DE SUMINISTROS**	**MUNDIAL DE COMPUTADORES**	**MUNDIAL E.G.R.**	**VALOR UNITARIO DEL MERCADO**	**VALOR TOTAL DEL MERCADO**
Nº	**ESPECIFICACION TECNICA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**		
1	Impresoras multifuncionales Características: • Impresión a dos caras rápida y automática • Conexión: Wi-Fi, bluetooth, ethernet • Funciones: impresión, copiado, escaneo, fax • Tecnología: inyección térmica de tinta HP •Resolución en negro: 1200X1200 ppp •Resolución a color: 4800X1200 ppp • Velocidad de copia en negro: hasta 15 ppm • Velocidad a color: hasta 9 ppm • Número máximo de copias: 99 • Dimensiones: 42.75 cm x 36.40 cm x 24.03 cm • Peso: 7.70 kg	1	2.098.740,00	2.145.378,00	2.176.471,00	2.140.196,00	2.140.196,00
2	COMPUTADOR AIO 200 G4/COREI5 10210U/8GB/SSD 256GB/WIN 10 PRO /21,5" //325A7LA#ABM ESPECIFICACIONES: Rendimiento Sistema Operativo Windows 10 Pro Procesador Intel® CoreTM i5-10210U (frecuencia base	1	3.915.000,00	4.002.000,00	4.060.000,00	3.992.333,00	3.992.333,00

	de 1,6 GHz, hasta 4,2 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 6 MB de caché L3 y 4 núcleos) Memoria 8 GB de RAM DDR4-2666 MHz (1 x 8 GB) Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® NVMeTM M.2 de 256 GB Tarjeta Gráfica Integrada Pantalla Tipo de Pantalla Pantalla FHD de 54,6 cm (21,5") en diagonal Diseño Color Black Peso 5,7 kg Dimensiones 49,03 x 38,07 x 20,45 cm Otros Conectividad Combinación de Realtek 802.11a/b/g/n/ac (2x2) Wi-Fi® y Bluetooth® 5 Teclado Teclado en español Teclado Teclado HP USB con cable. Teclado en Español						
3	Kit de tinta para impresora adquirida x 4 und originales	1	167.468,00	171.189,00	173.670,00	170.775,00	170.775,00
4	Sillas con brazo Características ● Estructura en tubo elíptico 30 x 15 calibre 18, pintura electrostática negra, gris o cromo. ● Brazos en triplex de 19 mm enchapado en fórmica o plástico. ● Espalda y asiento en polipropileno. ● Tapones plásticos antideslizantes. ● Colores azules.	17	202.500,00	207.000,00	210.000,00	206.500,00	3.510.500,00
TOTALES							**$9.813.804,00**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar PARA CONTRATAR ELEMENTOS DE MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA - EPMSC TIERRALTA. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por suministro y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($ 9.813.804,00) M/CTE**, por la adquisición de productos de material didáctico e insumos, de acuerdo con el valor promedio cotizado**.**

Conforme a lo contemplado en el artículo 130 de la Ley 633 del 2000 que indica: "*Quedan excluidos del impuestos a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la*

construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho." Por lo tanto los contratos que se suscriban previos a la certificación del IVA para la vigencia 2022 llevara el impuesto del IVA.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00) M/CTE**, que se encuentra amparado en el CDP No 5022 de mayo 09 de 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324, INPEC – EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 12-08-00-324 EPC TIERRALTA – GESTION – INPEC – EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: SE EXPIDE CDP PARA CONTRATO DE EDUCACION FORMAL. RES N.º 001231 del 22/02/2022.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 20 días calendarios, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – EPMSC TIERRALTA, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor del suministro recibido; es decir, el recibido de los productos solicitados en la invitación y estudios previos de la presente contratación, previa presentación de la factura e ingreso en el aplicativo PCT, el contratista debe anexar certificación de paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC – EPMSC TIERRALTA dentro de los **SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES** a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes tanto físicos como en el SECOP II (ITEM EJECUCION DEL CONTRATO / PLAN DE PAGOS), en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención de ICA por Compras y Retención en la fuente, IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Tierralta kilómetro 23 vía Urra vereda Santana EPMSC TIERRALTA.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Tierralta kilómetro 23 vía Urra vereda Santana EPMSC TIERRALTA.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

Cumplir y dar alcance integral al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC – EPMSC TIERRALTA a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el proceso contractual. Lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el Registro Presupuestal del Compromiso.
Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
Hacer la entrega total de los productos solicitados en las instalaciones del establecimiento (cargue y descargue donde indique la entidad) en la fecha acordada para tal fin. El contratista no podrá modificar unilateralmente las fechas pactadas para las entregas sin previa autorización del EPMSC Tierralta.
Facturar por cada uno de los grupos descritos en el presente proceso, no se podrán agrupar en una sola factura.
Cargar al SECOP II todos los documentos relacionados con la formalización y ejecución del contrato, con especial atención las facturas o equivalentes, que se deben relacionar en el plan de pagos, ítem ejecución del contrato. Situación que condiciona la aprobación de pago.
Mantener todas las condiciones inicialmente ofrecidas, durante toda la ejecución del contrato. Entregando los productos que indicó en el anexo de condiciones técnicas. De no cumplir con estas especificaciones serán devuelto los bienes sin que generen gastos a la Entidad, de darse deben ser asumidos por el oferente.
Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC – EPMSC TIERRALTA se obliga para con el Contratista a:

Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos recibidos por la Entidad.
Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o este incompleta (sección bienes y servicios del SECOP II).
Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
Cuando no se presente ninguna oferta.
En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – EPMSC TIERRALTA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación, el cual se adjunta a continuación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Control	Efecto en contrato	Responsable del control	Monitoreo
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Embalaje inadecuado de los productos de papelería e insumos requeridos.	Deteriora las propiedades físicas y de los productos.	2	Medio	Contratista	Revisión permanente de los procesos de entrega y depósito final de los productos recibidos.	Si	Adquisiciones y Supervisor del contrato	Control de entrega y salida de los productos de papelería e insumos solicitados.
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Almacenamiento final inadecuado de los productos de papelería e insumos requeridos.	Se afecta la calidad de los productos para su utilización y aprovechamiento.	2	Medio	Entidad	Revisión a la disposición final y la entrega del contratista de los productos solicitados	No	Almacenista – Supervisor del contrato	Seguimiento y reporte del estado de ejecución del contrato con sus respectivas entregas.
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los plazos de entrega por parte del contratista	Reproceso en las actividades y tareas que requiere la operativización de los procesos del EPMSC TIERRALTA desde el área educativa.	2	Medio	Entidad	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato y disponibilidad de los productos para su utilización.	Si	Entidad	Revisión de procesos operativos del EPMSC TIERRALTA y solicitar requerimiento al área relacionada.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	Desastre natural	Demora en el cumplimiento de los plazos de entrega de los productos requeridos.	1	Bajo	Contratista	Restablecer acuerdo de entrega	Si	Entidad	Revisar los acuerdos y plazos de entrega establecidos en el proceso contractual

MEDIDAS DE RIESGO	
NIVEL	**EQUIVALENCIA**
Bajo	1
Medio	2
Alto	3

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son:

Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son:

Cumplimiento, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.
Calidad del bien, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por María Angélica Aldana Guzmán, responsable de Educativa del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta INPEC – EPMSC TIERRALTA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC – EPMSC TIERRALTA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

LIC. MARIA ANGELICA ALDANA GUZMAN
Educativas EPMSC TIERRALTA

Proyectó: María Angélica Aldana Guzmán
Revisó: Ronal Lemos – contratos
Aprobó: Yaquelín Wild Petro.
Fecha: 25-07-2022